



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVÍAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0054

PUNTA ARENAS, 07 de Marzo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/17, de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en Calidad de Titular a doña Paula Vidal Muñoz en el cargo de Directora Regional de la XII Región; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Minuta N°015/020 de fecha 06/03/2014 de la subdirectora de Recursos financieros; Minuta N°015/116 de fecha 07/03/2014 de Subdirectora Técnica; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°745 y Minuta N°116 de fecha 07/03/2014, la subdirectora Técnica que solicita gestionar la compra de un pasajes aéreo tramos P.arenas-Pto.williams-P.arenas para traslado de funcionarios Junji, para asesoría técnica y, que a través de solicitud de compra N°785 y Memo N°20, ambos de fecha 07/03/2014, la Subdirección de Recursos financieros solicita gestionar la compra de seis pasajes aéreos tramos Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas y tres pasajes tramo Pta.arenas-Porvenir-Pta.arenas para traslado de funcionarios Junji.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°02255 y N°01892 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°745 y No. 785 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

03	Unid.	Pasajes aéreos tramos Porvenir - Punta Arenas - Porvenir. A nombre de Junji y fechas abiertas.	\$ 55.000.-	\$165.000.-
06	Unid.	Pasajes aéreos tramos Punta Arenas - Puerto Williams - Punta Arenas. A nombre Junji y fechas abiertas.	\$143.000.-	\$858.000.-
			Total	\$1.023.000.-

3.- Páguese a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$1.023.000.- (Un millón veintitrés mil pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la subdirección Técnica y la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$1.023.000.- (Un millón veintitrés mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 10.03.2014
Programa	: 01
Ítem	: 22.08007.003
Código Sigfe	: 001892
Monto	: \$ 1.023.000
Firma	: